

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO A APLICAR PARA DETERMINAR LAS ÁREAS DE COBERTURA DE LAS TRIPLETAS DEL SISTEMA DE ALARMA DE CRITICIDAD Y DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

Con fecha 20 de abril de 2015 (nº de registro de entrada 41628), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud presentada por el titular de la Fábrica de Combustible de Juzbado sobre la autorización de la Modificación de Diseño (MD) de cambio en la metodología de cálculo de las áreas de cobertura de las tripletas del Sistema de Alarma de Criticidad (SAC). Como soporte de la solicitud se adjuntan los siguientes documentos:

- INF-EX-011940, rev.1 "Validación de la metodología utilizada para calcular las distancias efectivas de los detectores del Sistema de Alarma de Criticidad y aplicación al Sistema de Alarma de Criticidad de la Fábrica de Juzbado".
- AP-14-000018, rev. 0 "AP- Validación de la metodología utilizada para calcular las distancias efectivas de los detectores del Sistema de Alarma de Criticidad y aplicación al Sistema de Alarma de Criticidad de la Fábrica de Juzbado".
- ES-14-000006, rev.0 "ES- Validación de la metodología utilizada para calcular las distancias efectivas de los detectores del Sistema de Alarma de Criticidad y aplicación al Sistema de Alarma de Criticidad de la Fábrica de Juzbado".
- AS-14-000001, rev.0 "AS- Validación de la metodología utilizada para calcular las distancias efectivas de los detectores del Sistema de Alarma de Criticidad y aplicación al Sistema de Alarma de Criticidad de la Fábrica de Juzbado".

Esta modificación requiere la revisión del capítulo 4.2 del Estudio de Seguridad (ES), por lo que se adjunta la propuesta MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.02-01/14, rev. 1. "Sistema de Alarma de Criticidad", acompañada del Informe INF-EX-012591, rev.0 "Propuesta de cambios en los D.O.E.- Validación de la metodología utilizada para calcular las distancias efectivas de los detectores del Sistema de Alarma de Criticidad y aplicación al Sistema de Alarma de Criticidad de la Fábrica de Juzbado".

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, se ha recibido a través de la DGPEM, con fecha de entrada en el CSN de 15 de junio de 2015 (nº de registro de entrada 42422) el documento INF-EX-012787, rev.0 "Criterios empleados por Enusa en la determinación de las áreas de cobertura del Sistema de Alarma de Criticidad de la Fábrica de Juzbado".

Estas propuestas han sido presentadas de acuerdo con lo establecido en la condición 3.2 y 4.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 30 de junio de 2006, por la que se conceden las renovaciones de las Autorizaciones de Explotación y de Fabricación en vigor.

La MD cuya autorización se solicita, consiste en el cambio de la metodología de cálculo a aplicar para determinar las áreas de cobertura de las tripletas del SAC y la correspondiente revisión del ES. La MD incluye también las nuevas posiciones propuestas para las tripletas, cuyas coberturas se prevén afectadas debido a la ampliación del área de gadolinio.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de julio de 2015, ha estudiado la propuesta mencionada, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.02-01/14, rev. 1. "Sistema de Alarma de Criticidad", constituirán la revisión 53 del Estudio de Seguridad de la Fábrica de Combustible de Juzbado.

Madrid, 15 de julio de 2015

EL PRESIDENTE


Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID